

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.962/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

Aprobación de la Tabla Salarial para el año 2014 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa CESPÁ, S.A. con el personal dedicado al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR".

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa CESPÁ, S.A. con los trabajadores dedicados a la recogida, de R.S.U. de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" (Código del Convenio 05000521012004) que fue suscrito con fecha 19 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 11/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

ESTA OFICINA TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ávila, 10 de septiembre de 2013

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA M.B.I
TABLA SALARIAL AÑO 2014 (CESPA SA)

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS FINALIZACIÓN	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD
PEÓN RECOGIDA	26,32 €	5,27 €	5,90 €	9,33 €	1.303,42 €	1.192,37 €	1.192,37 €
CONDUCTOR RECOGIDA	27,62 €	5,52 €	5,90 €	9,83 €	1.449,50 €	1.335,57 €	1.335,57 €
CAPATAZ	29,78 €	5,96 €	5,90 €	13,40 €	1.736,80 €	1.610,83 €	1.610,83 €

VALOR DÍA FESTIVO:

CONDUCTOR - CAPATAZ: 58,58 €/día
 CONDUCTOR: 58,58 €/día
 PEÓN: 58,58 €/día

VALOR HORA EXTRA:

CONDUCTOR - CAPATAZ: 13,35 €/hora
 CONDUCTOR: 13,35 €/hora
 PEÓN: 13,35 €/hora

Artículo 15.- Paga San Martín Porres 50,50 € Consolidables

Artículo 12.- Seguro colectivo: 17.801,40 €

Artículo 17.- Anticipo reintegrable: Fondo préstamo: 8.900,70€ y cuantía anticipo: 1.462,79 €

Artículo 18.- Jubilación: Para 10 años de servicio: 1.770,66 € y para 15 o más años de servicio: 2.361,03 €